SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Fecha de Solicitud: 24/03/2026	**Área de Origen:** REACTIVACIÓN ECONÓMICA

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 1124	**Fecha de Suscripción**: 24/12/2024	**Tipo de Contrato:** CPS
Plazo Inicial: (9) meses	**Fecha de Inicio:** 04/02/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 28/03/2026

Objeto:
PRESTAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE BONOS CANJEABLES PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO AL POR MENOR (RELACIONADAS CON EL CÓDIGO CIIU 47).

Contratista: BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S.

Interventor/ Supervisor: JAVIER PRIETO TRISTANCHO Alcalde Local de Kennedy (E)	**Valor Inicial: $** 4.750.796.000

Número del proceso SECOP I o II:	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:**	**Link del proceso en el SECOP I o II:**
FDLK-LP-005-2024	25/11/2024	https://n9.cl/hno2q

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 4

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: Dos (2) meses desde el 29 de marzo de 2026 hasta el 28 de mayo de 2026. **Fecha Terminación Final**: 28/05/2026	CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Ampliación del plazo de ejecución por el término de dos meses contados a partir del veintinueve (29) de marzo de 2026 hasta el veintiocho (28) de mayo de 2026.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 3

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo:** N/A	

	Fecha Terminación Final: 28 de marzo 2026	Suspensión de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del 27 de febrero de 2026 hasta el 23 de marzo de 2026.

MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo:** Dos (2) meses desde el 04 de enero de 2026 hasta el 03 de marzo de 2026. **Fecha Terminación Final:** 03 de marzo 2026	Modificar la "Cláusula Tercera - Plazo" del documento "Condiciones Generales" del contrato CPS-112 2023. El operador Boost consultan SAS solicita la ampliación del plazo por dos (2) meses, toda vez que el contratista se encuentra ejecutando la FASE IV: Entrega de Bonos para 521 beneficiarios (161 MiPymes y 360 emprendimientos), con fecha de terminación vigente 03 de enero de 2026. En el Comité Técnico del 10 de diciembre de 2025 se aprobó la nueva metodología mediante el "Plan de Compras Definitivo", para realizar entregas de insumos con convenio realizado entre el operador y almacén de grandes superficies CENCOSUD, lo cual exige un tiempo adicional para su implementación y para el cierre administrativo de cada entrega, considerando que a la fecha se registran 122 bonos entregados a satisfacción. Adicionalmente, el Anexo Técnico condiciona el inicio de la FASE V: Feria Comercial a la culminación del 100% de la entrega y redención de bonos. Por lo anterior, el contratista solicita prorrogar el plazo hasta el 03 de marzo de 2026, sin adición de recursos, únicamente con ajuste del cronograma anexado

<table>
<tr><th colspan="3">MODIFICACIÓN No. 1</th></tr>
<tr><th>Adición Valor</th><th>Prórroga Tiempo</th><th>Modificación o aclaración otras cláusulas</th></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>Tiempo: Dos (2) meses desde el 03 de noviembre de 2025 hasta el 03 de enero de 2026.</td><td rowspan="2">N/Modificar la “Cláusula Tercer Plazo” del documento “Condiciones Generales” del contrato CPS-1124 2023. El operador del proyecto presenta ante el despacho de la Alcaldía Local de Kennedy solicitud de prórroga por dos (2) meses, fundamentada en la implementación de una mejora al proceso de ejecución ya que durante el desarrollo de las actividades se identificó la necesidad de fortalecer la verificación de los planes de compra mediante la inclusión de la firma y huella dactilar de los beneficiarios, medida no prevista en el Anexo Técnico, pero que aporta mayor transparencia y control al programa. La adopción de este nuevo procedimiento implicó contactar nuevamente a los beneficiarios para la validación de los formatos, lo que generó un ajuste en el cronograma y afectó la fecha prevista para la entrega de los bonos. Por lo anterior, la prórroga solicitada resulta necesaria para culminar de manera adecuada las fases restantes del proyecto, garantizando su ejecución con la calidad y transparencia requeridas y el cumplimiento de los objetivos en beneficio de los emprendimientos y MiPymes de la localidad.</td></tr>
<tr><td>Fecha Terminación Final: 03 de enero 2026</td></tr>
</table>

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato:	**$** 4.750.796.000,00
Valor ejecutado:	**$** 3.444.327.101,00
Valor Pagado:	**$** 2.375.398.000,00
Valor a Adicionar:	**$** 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$** 4.750.796.000

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En ejercicio de la función administrativa, los procesos de contratación financiados con recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local se circunscriben a lo establecido en el Manual de Contratación, código GCO-GCI-M003. En este contexto, la prórroga como modificación contractual pretende extender el tiempo de

ejecución con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, manteniendo las condiciones inicialmente convenidas.

El Contrato de Prestación de Servicios CPS-1124-2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el operador BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S., tiene por objeto prestar servicios para llevar a cabo actividades de identificación, caracterización, asistencia técnica, suministro y entrega de bonos canjeables para MiPymes y/o emprendimientos de la localidad de Kennedy.

Ahora bien, mediante la modificación Contractual No. 03, las partes acordaron la suspensión del contrato por un término de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del 27 de febrero de 2026 hasta el 23 de marzo de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 28 de marzo de 2026. Como consecuencia de dicha suspensión, el plazo efectivo de ejecución disponible para la culminación de las obligaciones contractuales pendientes quedó reducido a tan solo cuatro (4) días calendario, término que resulta manifiestamente insuficiente para el cumplimiento de las actividades que aún deben materializarse conforme al Anexo Técnico del contrato. Dicho esto, mediante radicado interno No. 20265810054342 del 24 de marzo de 2026, el operador formalizó la solicitud de prórroga contractual en los siguientes términos:

> *"(…) Si bien la suspensión temporal del contrato ha permitido adelantar gestiones administrativas internas para mitigar las inconformidades de algunos beneficiarios, el tiempo efectivo que restará tras el reinicio resulta materialmente insuficiente para culminar la ejecución física del proyecto.*
>
> *A la fecha, se debe garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades críticas:*
>
> 1. *Finalización de la Fase IV (Entrega de Bonos/Insumos): Se requiere el despliegue logístico para agendar y materializar la entrega a los 117 beneficiarios pendientes de programación, así como resolver operativamente las 6 entregas parciales y gestionar el cierre definitivo de los 28 casos de beneficiarios renuentes. Estas gestiones de entrega individualizada y formalización de actas exigen tiempos logísticos que superan el margen de los 4 días restantes.*
> 2. *Ejecución de la Fase V (Feria Comercial): De acuerdo con los lineamientos del Anexo Técnico, la materialización del evento de cierre o Feria Comercial se encuentra condicionada a la culminación previa de las entregas de insumos. La planeación, montaje, convocatoria, obtención de permisos y ejecución del evento demandan un periodo de planeación logística que hace inviable su realización antes del 28 de marzo.*
>
> *Conceder la presente prórroga en tiempo garantiza el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción del interés público que motivó la celebración del contrato, permitiendo que la totalidad de los emprendedores y MiPymes de la localidad reciban sus incentivos de manera adecuada. (…)"*

Frente a la solicitud presentada por el operador, es pertinente precisar que el proyecto Corazones Productivos 4.0 se estructura en tres etapas *(Etapa I. Alistamiento, Etapa II de Fortalecimiento, Etapa III. Seguimiento),* de las cuales dos se encuentran pendientes de culminación a la fecha de vencimiento actual del contrato: Etapa II de Fortalecimiento, Etapa III. Seguimiento; así mismo dentro de la Etapa de Fortalecimiento dos de las cinco fases de encuentran pendientes por culminación, esto es la Fase IV de Entrega de Bonos Canjeables y la Fase V de Feria Comercial. La naturaleza de estas fases, los procedimientos que las rigen y el volumen de beneficiarios que aún deben ser atendidos hacen técnicamente inviable su ejecución en el término de cuatro (4) días disponibles antes del 28 de marzo de 2026.

Fase IV — Entrega de Bonos Canjeables: De conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 7.4 del Anexo Técnico del contrato, la entrega de bonos canjeables constituye un proceso individualizado que comprende, para cada beneficiario, la programación del espacio de redención, la verificación del plan de compras

previamente aprobado, el acompañamiento en el punto de canje, la formalización del acta de entrega a satisfacción, el registro fotográfico y la visita de verificación posterior a la entrega. A la fecha, se encuentran pendientes de atención 117 beneficiarios por programar, 6 entregas parciales por resolver y 28 casos de beneficiarios renuentes que requieren gestión individualizada para su cierre definitivo. En respaldo de lo anterior, el operador presentó un cronograma detallado de entregas para la Fase IV, en el cual se planifica de manera individualizada la atención de cada uno de los beneficiarios pendientes, especificando las fechas de redención del bono. Dicho cronograma evidencia de manera objetiva que la atención de la totalidad de los casos, bajo los procedimientos reglados en el Anexo Técnico, demanda un tiempo de ejecución que supera ampliamente el margen de cuatro (4) días disponibles antes del vencimiento actual del contrato.

Fase V — Feria Comercial: El numeral 7.5 del Anexo Técnico establece que la Feria Comercial debe realizarse una vez culminada la Fase IV de entrega de bonos, y que su ejecución requiere el cumplimiento previo de actividades de planeación, convocatoria pública, gestión de permisos ante las autoridades competentes, difusión de material audiovisual, contratación de logística, montaje y desmontaje del evento, y elaboración del plan de emergencia y contingencia, actividades que conforme al mismo Anexo Técnico deben presentarse con al menos cinco (5) días hábiles de antelación al evento. La ejecución de esta fase en las condiciones y con las garantías que exige el Anexo Técnico resulta técnicamente imposible antes del vencimiento actual del contrato.

Así pues, frente a la etapa de seguimiento del proyecto, se deberá garantizar el cumplimiento de las metas y resultados previstos, así como la identificación de manera oportuna de las dificultades que puedan afectar la correcta ejecución. Esto implica el monitoreo continuo de las actividades desarrolladas, la verificación de los resultados obtenidos y la adopción de medidas correctivas cuando haya lugar, con el fin de asegurar que el proyecto se mantenga alineado con los objetivos establecidos y se ejecute de manera satisfactoria.

Dicho esto, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales pueden ser objeto de modificaciones cuando las circunstancias de su ejecución así lo exijan, siempre que ello resulte necesario para el cumplimiento del objeto contratado y la satisfacción del interés público. En este sentido, la prórroga de contratos estatales en tiempo, sin adición en valor, constituye una herramienta legítima de la administración para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la protección de los recursos públicos invertidos y la satisfacción de los beneficiarios del programa Corazones Productivos 4.0 en la localidad de Kennedy.

Finalmente, es importante precisar que la modificación propuesta no implica adición alguna al valor total del contrato, no afecta el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, no compromete disponibilidades presupuestales adicionales y no modifica ninguna de las condiciones técnicas ni financieras. Sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en la CLÁUSULA SEXTA del clausulado complementario, el contratista deberá actualizar y ampliar la vigencia de las garantías contractuales para amparar el nuevo plazo acordado, como condición previa a la ejecución de las actividades durante el periodo prorrogado.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: N/A
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

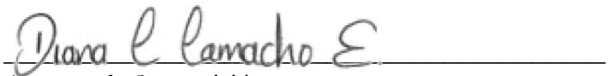
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación contractual de prórroga para el Contrato de Prestación de Servicios No. 1124 de 2024, por el término de dos (2) meses, contados a partir del veintinueve (29) de marzo de 2026 hasta el veintiocho (28) de mayo de 2026.



Supervisor
JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Alcalde Local de Kennedy (E)



Apoyo a la Supervisión
MAURICIO BUITRAGO MARTÍNEZ
Líder – Equipo de Reactivación Económica



Apoyo a la Supervisión
DIANA CAROLINA CAMACHO ESCOBAR
Profesional Especializado – Equipo de Reactivación Económica

Anexo: Solicitud de prórroga y cronograma de entregas.
Copia: N/A

Proyectó: Karen Natalia Rivero Riaño, Profesional Equipo de Reactivación Económica, FDLK
Revisó: Mauricio Buitrago Martínez, Líder Equipo de Reactivación Económica, FDLK
Aprobó: Luis Eduardo Gómez Narváez, Inversión Local, FDLK
Andrés Romero, Asesor Jurídico Despacho, FDLK